

ción de riñones para trasplante», destinados a premiar los mejores trabajos realizados en el período comprendido entre el día 1 de mayo y el 30 de noviembre de 1983, en los principales medios de comunicación social, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. PREMIOS PARA PRENSA

Se concederán, en su caso, a los artículos o colecciones de artículos, reportajes literarios y/o gráficos, publicados en cualquier periódico o revista nacional de información general, durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de noviembre de 1983, los siguientes premios:

	Pesetas
1.1 Primer premio para artículos o serie de artículos publicados en publicaciones diarias	200.000
1.2 Segundo premio para artículos o serie de artículos publicados en publicaciones diarias	150.000
1.3 Primer premio para artículos o serie de artículos publicados en revistas de información general de ámbito nacional	200.000
1.4 Segundo premio para artículos o serie de artículos publicados en revistas de información general de ámbito nacional	150.000

2. PREMIOS PARA RADIO

Se concederán, en su caso, a espacios o programas emitidos por cadenas o emisoras de Radiodifusión Española, durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de noviembre de 1983, los siguientes premios:

	Pesetas
2.1 Primer premio para espacios o programas emitidos por cadenas o emisoras de Radiodifusión Española	200.000
2.2 Segundo premio para espacios o programas emitidos por cadenas o emisoras de Radiodifusión Española	150.000

3. PREMIOS PARA TELEVISION

Se concederán, en su caso, a programas emitidos por cualquier cadena de Televisión Española entre el 1 de mayo y el 30 de noviembre de 1983, los siguientes premios:

	Pesetas
3.1 Primer premio para programas emitidos por cualquier cadena de Televisión	300.000
3.2 Segundo premio para programas emitidos por cualquier cadena de Televisión	200.000

El pliego de bases de la convocatoria podrá ser examinado en la Dirección General de Planificación Sanitaria (Sección de Asuntos Generales), paseo del Prado, 18 y 20, 11.ª planta, en los días y horas hábiles de oficina.

El plazo de presentación de las proposiciones expirará a las trece horas del día 5 de diciembre de 1983. Las proposiciones se entregarán en mano en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, ubicado en el paseo del Prado, 18 y 20, de Madrid, dirigidas a la Dirección General de Planificación Sanitaria.

El examen de las proposiciones se realizará por el Jurado constituido al efecto para cada premio, en los locales, días y horas que oportunamente se anuncien en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de septiembre de 1983.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

25038

ORDEN de 5 de septiembre de 1983 por la que se dispone la convocatoria de los premios «Donación de sangre y solidaridad humana».

Ilmo. Sr.: El Ministerio de Sanidad y Consumo, de acuerdo con la legislación vigente y con objeto de fomentar la donación de sangre, convoca los premios «Donación de sangre y solidaridad humana», destinados a premiar los mejores trabajos realizados en el período comprendido entre el día 1 de mayo y el 30 de noviembre de 1983 en los principales medios de comunicación social, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. PREMIOS PARA PRENSA

Se concederán, en su caso, a los artículos o colecciones de artículos, reportajes literarios y/o gráficos, publicados en cualquier periódico o revista nacional de información general du-

rante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de noviembre de 1983, los siguientes premios:

	Pesetas
1.1 Primer premio para artículos o serie de artículos publicados en prensa diaria	250.000
1.2 Segundo premio para artículos o serie de artículos publicados en prensa diaria	150.000
1.3 Primer premio para artículos o serie de artículos publicados en revistas de información general de ámbito nacional	250.000
1.4 Segundo premio para artículos o serie de artículos publicados en revistas de información general de ámbito nacional	150.000

2. PREMIOS PARA RADIO

Se concederán, en su caso, a espacios o programas emitidos por cadenas o emisoras de radiodifusión española durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de noviembre de 1983, los siguientes premios:

	Pesetas
2.1 Primer premio para espacios fijos durante un período mínimo de un mes, de frecuencia al menos mensuales, emitidos por cadenas o emisoras de radiodifusión española	300.000
2.2 Segundo premio para espacios fijos durante un período mínimo de un mes, de frecuencia al menos semanal, emitidos por cadenas o emisoras de radiodifusión española	200.000
2.3 Primer premio para programas sueltos o en series, que no entren en el grupo anterior, emitidos por cadenas o emisoras de radiodifusión española	250.000
2.4 Segundo premio para programas sueltos o en series, que no entren en el grupo anterior, emitidos por cadenas o emisoras de radiodifusión española	150.000

3. PREMIOS PARA TELEVISION

Se concederán, en su caso, a programas emitidos por cualquier cadena de Televisión Española entre el 1 de mayo y el 30 de noviembre de 1983, los siguientes premios:

	Pesetas
3.1 Primer premio para programas emitidos por cualquier cadena de Televisión Española	300.000
3.2 Segundo premio para programas emitidos por cualquier cadena de Televisión Española	200.000

4. PREMIOS PARA CARTELES PUBLICITARIOS

Se concederán, en su caso, a carteles sueltos de mentalización sobre la donación de sangre, así como a series de carteles integrados por un mínimo de tres carteles y un máximo de cinco, los siguientes premios:

	Pesetas
4.1 Primer premio para carteles sueltos de mentalización sobre la donación de sangre	150.000
4.2 Segundo premio para carteles sueltos de mentalización sobre la donación de sangre	100.000
4.3 Primer premio para series de carteles, compuestos por un mínimo de tres carteles y un máximo de cinco, de mentalización sobre la donación de sangre	250.000
4.4 Segundo premio para series de carteles, compuestos por un mínimo de tres carteles y un máximo de cinco, de mentalización sobre la donación de sangre	150.000

El pliego de bases de la convocatoria podrá ser examinado en la Dirección General de Planificación Sanitaria (Sección de Asuntos Generales), paseo del Prado, 18 y 20, 11.ª planta, en los días y horas hábiles de oficina.

El plazo de presentación de las proposiciones expirará a las trece horas del día 5 de diciembre de 1983. Las proposiciones se entregarán en mano en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, ubicado en el paseo del Prado, 18 y 20, de Madrid, dirigidas a la Dirección General de Planificación Sanitaria.

El examen de las proposiciones se realizará por el Jurado constituido al efecto para cada premio, en los locales, días y horas que oportunamente se anuncien en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de septiembre de 1983.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.